

Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud

Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud

C^a de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar

Adaptación de la concesión de subvenciones en materia de juventud a la nueva realidad de regulación normativa de las Administraciones Públicas así como a las nuevas necesidades que han surgido dentro del actual escenario económico y social en que tanto la Administración como los potenciales beneficiarios de dichas ayudas se insertan.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación

La necesidad de adaptarse a la regulación subvencional recogida en la actual redacción de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus normas e instrucciones de desarrollo así como a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que resulte aplicable a este procedimiento específico.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma

- Adaptar al nuevo marco regulatorio proporcionado por la legislación básica el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de juventud haciendo hincapié en especial al actual marco de derechos y obligaciones de los interesados de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, buscando una mayor eficacia y transparencia en la gestión.
- Adaptar los conceptos subvencionables, criterios de valoración y la documentación solicitada en las diferentes fases del procedimiento al actual marco normativo, económico y social en el marco de los conceptos de actividad juvenil, equipamientos y recursos en materia de juventud recogidos por la Ley de Juventud y el ámbito competencial de la Consejería.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias)

Se considera que la mejor opción es la propuesta: adoptar una nueva normativa reguladora vía Orden que sustituya a la actual Orden 2/2009, de 10 de marzo.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar